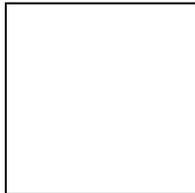


## CITACION Y EMPLAZAMIENTO

### Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

#### Por orden de la Defensora de Familia del Centro Zonal Santa Marta 2

#### CITA Y EMPLAZA



A los señores CAROLINA YENIS RIVERO, sin datos de identificación y LEO ARAUJO RAMIREZ, sin datos de identificación; en calidad de progenitores y a demás familiares interesados, para que en el término de CINCO (05) días hábiles se presente en la Defensoría de Familia Centro Zonal Santa Marta 2 ubicado en la Avenida del Libertador No. 17-66 de la ciudad de Santa Marta o a través del correo electrónico [Alba.MendozaP@icbf.gov.co](mailto:Alba.MendozaP@icbf.gov.co) , con el fin de NOTIFICARLE Auto de apertura de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor del niño LEOMARE ARAUJO RIVERO, de 11 años, quien se encuentra como beneficiario de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. SIM 24520569.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Dado el día Cinco (05) del mes de febrero del año 2021

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia

Art. 291 C.G.P.

**ALBA MILENA MENDOZA PALMARINO**

Defensora de Familia Santa Marta Centro Zonal 2

Fijado el: 5 de febrero de  
2021

Desfijar el: 12 de febrero de  
2021

Oficina Asesora de  
Comunicaciones

*Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia*

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

CLASIFICADA